



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.
Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	IDALID DUQUE GUEVARA
Demandado	RAFAEL RODRÍGUEZ BECERRA
Radicado	No. 11013110011 2019 01418
Decisión	Impulso de trámite
Decisión	Reprograma Audiencia

Con ocasión del aplazamiento de la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN**, por motivo de la solicitud conjunta de los apoderados, quienes informaron en el acto de la reunión virtual un posible consenso, sin que finalmente hubieren arribado a ello, este Despacho procede a reprogramar la diligencia y precisar su realización.

De tal suerte, para agotar la fase procesal conforme los Arts. 501 y 507 del CGP, y en atención al agendamiento del Juzgado, se señala para el **día cuatro (04) de octubre de 2021 a las 2:30 p.m.** acto a celebrarse de igual manera con la aplicación MICROSOFT TEAMS.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de los apoderados. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente en el medio más expedito.

Para ultimar, se insta a los interesados de prestar la debida colaboración, **remitiendo con 5 días de antelación** el proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal DUQUE - RODRÍGUEZ, junto con los soportes actualizados, todo acorde con el mandato del Art. 501 del CGP, es decir en **un solo escrito**, para lo cual se invita al acercamiento previo de los apoderados y cumplir así con la directriz, inclusive de existir diferencias en las partidas, porque de lo contrario no se dará apertura a la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP</p> <p>Siete (07) de Bogotá de 2021. Por anotación en Estado No. 49 se notifica esta providencia, siendo las 8 a.m.</p> <p>_____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
